

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI: ASA 24/09/95/s

2 de octubre de 1995

Más información (1) sobre AU 211/95 (ASA 24/07/95/s, del 5 de septiembre de 1995) - Detención no reconocida, temor por la seguridad y preocupación por la salud

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (Corea del Norte)

Hwang Sung Kuk, de 20 años

Hwang Sung San, de 18 años

Hwang Sung Chon, de 16 años

---

Amnistía Internacional ha recibido una respuesta del gobierno de Corea del Norte, con fecha 1 de octubre de 1995, sobre los casos de Hwang Sung Kuk y sus hermanos. En la carta, el gobierno norcoreano afirma que los hermanos Hwang nunca fueron detenidos en Corea del Norte. Asimismo afirma que no se produjo su «repatriación forzosa» a Corea del Norte, sino que fueron deportados por las autoridades de la República Popular China acusados de haber cruzado la frontera china ilegalmente. La carta también informa a Amnistía Internacional de que en la actualidad hay funcionarios norcoreanos negociando con funcionarios chinos sobre el regreso de los hermanos Hwang a China.

El gobierno norcoreano ha pedido a Amnistía Internacional que comunique a sus miembros la siguiente información sobre el caso de Hwang Song Kuk, Hwang Song San y Hwang Song Chon:

*«La verdadera situación de Hwang Song Guk y sus hermanos*

*Contrariamente a la preocupación de Amnistía Internacional, Hwang Song Guk, Hwang Song Sam y Hwang Song Chol no fueron «devueltos», sino transferidos a la República Popular Democrática de Corea por su acción ilegal, y no están «detenidos», sino que en la actualidad viven en casa de un familiar.*

*Ésta es la verdadera situación de Hwang Song Guk y sus hermanos:*

*Hwang Song Guk, Hwang Song Sam y Hwang Song Chol son hijos de padre chino, Hwang Ryong Su, que en su día vivió en Corea del Norte, y madre coreana, Pang Ok Hui. Se criaron en la ciudad de Jongju, en la provincia de Pyongan del Norte, donde también se educaron.*

*Al nacer fueron registrados en la carta de ciudadanía de su madre, de acuerdo con la Ley de Nacionalidad norcoreana, y mantuvieron la nacionalidad coreana.*

*Sin embargo, al crecer quisieron tener nacionalidad china, como su padre.*

*En consecuencia, en agosto de 1990, se les canceló la nacionalidad coreana y se les remitió al Consulado General de la República Popular China en Corea del Norte para obtener la nacionalidad china.*

*Cruzaron ilegalmente la frontera en dirección a China en mayo de 1993 junto con su madre, siguiendo a su padre que vivía en Pekín desde marzo de 1992.*

*El 22 de mayo de 1995, China acusó a los tres hermanos de cruzar ilegalmente su frontera y los transfirió al lado coreano.*

*Considerando el hecho de que ya no tienen nacionalidad coreana y que se encuentran sin padres ni casa que los proteja en Corea, y también que esperan vivir en China, el organismo competente en Corea del Norte ya ha*

*estado negociando con el organismo correspondiente en China su envío de nuevo a este país, con el propósito de resolver la cuestión de una forma humanitaria.*

*En la actualidad viven en casa de Hwang Ryong Do (de 46 años, trabajador de la granja frutícola de Jongju), primo de su padre...(dirección)»*

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la respuesta del gobierno norcoreano y por sus esfuerzos por arreglar el regreso de los tres hermanos a la República Popular China. No obstante, la organización sigue preocupada por la suerte de los hermanos, al no existir informes confirmados de su vuelta a China. Amnistía Internacional solicita a las autoridades norcoreanas que mantengan a la organización informada de cualquier novedad que se produzca en este caso. La organización espera que los tres hermanos puedan volver a China en un futuro próximo para reunirse con su familia.

El Secretariado Internacional trasladará estas preocupaciones a las autoridades norcoreanas. Se pide a los miembros que no escriban más cartas, salvo breves notas agradeciendo a las autoridades que hayan facilitado información sobre el caso.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen breves cartas o fax en inglés, coreano o en su propio idioma:**

- expresando satisfacción por la respuesta de las autoridades norcoreanas y los esfuerzos que han hecho para arreglar el regreso de los hermanos a la República Popular China.

**CARTAS A:**

1) Mr Pak Dok Hun

Counsellor  
The Office of the Permanent Mission of the DPRK to  
the UN  
1 Chemin de Plonjou  
1207 Geneva  
Suiza

**Fax: +41 22 786 0662**

**Tratamiento: Dear Counsellor/Sr Consejero**

2) Mr Pak Gil Yon

DPRK Permanent Representative to the UN  
515 East 72nd Street, 38-F,  
New York  
NY 10021, EE. UU.

**Fax: +1 212 772 0735**

**Tratamiento: Dear Mr Pak Gil Yon/Sr Pak Gil Yon**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Professor Sim Hyong Il

President  
Institute for the research of human rights  
PO Box 49  
Pyongyang  
Corea del Norte

y a los representantes diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea acreditados en su país.